

La norma de *gaps*:
Un balance de la instrumentación

En los últimos años, la economía colombiana ha dado importantes pasos en el proceso de liberalización financiera; éstos se han concretado en un nuevo marco de regulación prudencial y un desarrollo consecuente por parte de las empresas del sector tanto en la instrumentación de las normas como en la introducción de elementos de modernización en la operación cotidiana. La última modificación en materia de regulación se concretó en la Resolución 001 de la Superintendencia Bancaria. Se trata, en una primera etapa, de que las empresas financieras desarrollen mecanismos de medición permanente de los riesgos. Una vez superada esa primera fase, el conocimiento de los *gaps* se convertirá en una herramienta fundamental para la protección de las entidades financieras frente a probables modificaciones en las tasas de interés, las tasas de cambio y la relación entre las posiciones liquidas activas y pasivas.

Diálogos para emular

Lo novedoso de la introducción de la norma de *gaps* no está tanto en las características técnicas de la norma; lo nuevo ha sido la actitud de diálogo que en este caso ha caracterizado la gestión de la Superintendencia Bancaria.

En diversas oportunidades la Asobancaria ha puesto en evidencia la necesidad de una visión global del sistema financiero. No se puede perder de vista que el concepto del sistema financiero, como quedó establecido en el Estatuto Orgánico, no sólo comprende las instituciones financieras sino, además, los organismos

de control: el desarrollo sectorial debe ser una tarea común. La búsqueda de objetivos comunes, a su vez supone un diálogo permanente y maduro entre las diferentes partes. Y esta es la actitud que ha primado en el proceso de instrumentación de la mencionada norma: la Superintendencia Bancaria ha mantenido un diálogo permanente con las diferentes entidades, atendiendo a las particularidades de la instrumentación de la norma.

Es importantísimo tener en cuenta que el manejo de *gaps* es un tema desconocido en el país. Ni la Superintendencia Bancaria, ni la gran mayoría de las entidades financieras tienen un conocimiento práctico del tema y, por lo pronto, sólo hay una apropiación del conocimiento teórico y un gran esfuerzo por acopiar los elementos necesarios para hacer de la norma una práctica eficiente. Esta circunstancia supone flexibilidad en el tiempo para la puesta en marcha, tal como lo ha hecho hasta ahora la Superintendencia Bancaria; prueba de ello es el desplazamiento de tres meses en todas las fechas inicialmente fijadas por la Resolución 001.

La norma inicial: necesariamente transitoria

Los análisis y discusiones realizados por el sistema financiero con respecto a las características técnicas de la norma indican que han elementos importantes de la Resolución 001 que deben ser modificados, y que sólo se justifican por la falta de información sobre estados financieros reales en el momento en que se diseñó la norma.

Tal es el caso de la comparación entre entidades de un mismo tipo de

establecimiento (con base en la desviación estándar) y el castigo mediante la constitución de provisiones en caso de ocurrencia de *gaps* negativos de tasa de interés y de cambio, entre otros elementos. Una vez el sistema financiero sistematice la información, se podrá argumentar con pruebas reales cómo algunos elementos de la norma podrían no ser válidos. Esto, si lo que se busca realmente es que las entidades financieras asuman un manejo gerencial del riesgo en los tres casos considerados.

La Superintendencia Bancaria y las entidades financieras no pueden perder de vista la necesaria tendencia hacia los criterios de autorregulación. En el caso de la gestión de riesgos cada caso es particular, no sólo por las características propias de cada balance, sino también por el negocio específico en el que hace énfasis cada entidad, dadas sus políticas gerenciales.

La norma debe ir evolucionando, de tal manera que en el mediano plazo los criterios de evaluación del manejo del riesgo en todas las entidades financieras sean definidos por las juntas directivas; la función de la entidad reguladora será la de verificar que esa administración se realice dentro de parámetros prudentes, acordes con las características de cada empresa financiera y con el mantenimiento de la estabilidad del sistema.

Los principales inconvenientes

El sistema financiero comparte completamente el espíritu de la norma y se ha preocupado por su instrumentación. Existen, sin embargo, algunos obstáculos conceptuales y prácticos que impiden que la norma se desarrolle con mayor celeridad.

El principal problema está asociado con el manejo de la información.

En primer lugar, no todas las entidades disponen de las estadísticas históricas que les permitan hacer una separación certera entre las porciones de sus pasivos que deberían considerarse transitorios y permanentes; ese mismo obstáculo se presenta en el caso de la estimación de las reinversiones.

En segundo lugar, los diversos aplicativos con los que se ha venido manejando la información no necesariamente son compatibles; la homogeneización amerita tiempo y recursos que hagan asimilable la información.

En tercer lugar, el mercado colombiano aún no dispone de un aplicativo con las características específicas de la Resolución 001; la adecuación implicará un trabajo constante entre las entidades financieras y los proveedores del *software*. Este aspecto debe considerarse seriamente, no sólo por la gran inversión que deben hacer las empresas financieras, sino también porque el alto nivel de demanda, para un producto que aún no está completamente listo, hace mucho más dispendioso el proceso.

I. POLITICA MONETARIA

A. Agregados Monetarios

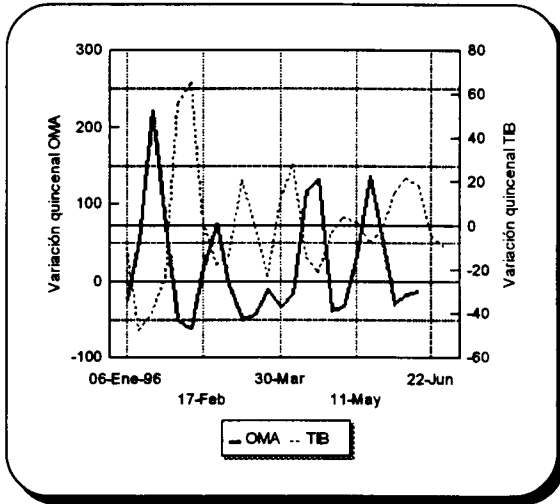
De acuerdo con cifras del Banco de la República, hasta mediados de junio de 1996 el comportamiento de los principales agregados no presentó ninguna modificación importante, con relación a las tendencias de observadas anteriormente.

La iliquidez que se presentó en las últimas semanas generó un aumento en la tasa interbancaria y una disminución paulatina en el saldo de las OMA, que para la semana que terminó el 15 de junio fue de

\$337 mil millones, \$205 mil millones menos que el saldo observado un mes atrás.

Gráfico 1

Saldo de OMA y tasa interbancaria. Tasas de crecimiento quincenal.



Fuente: Banco de la República y Encuesta Diaria Asobancaria.

Durante los días de iliquidez de junio, se realizaron operaciones repo por un promedio diario de \$49 mil millones.

Para julio se esperan vencimientos de títulos de participación por \$90 mil millones, a lo que se suma la reducción del encaje promedio en \$95 mil millones, de acuerdo con la Resolución 17 de la Junta Directiva del Banco de la República.

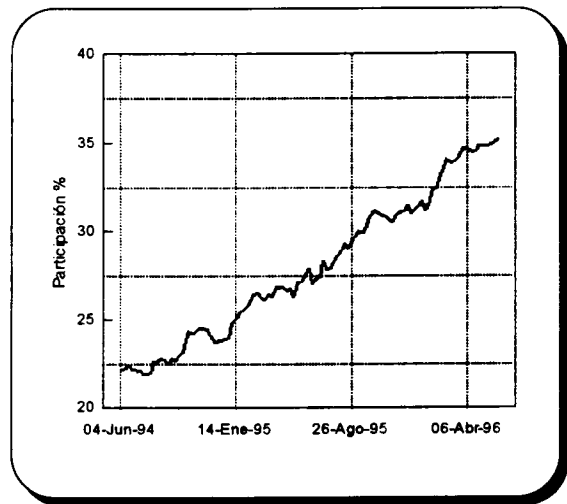
Los recursos liberados provendrán en un 50% de las CAV, debido a que estas entidades presentan el comportamiento más dinámico en CDT en los últimos meses.

Para el 15 de junio, los CDT de las CAV presentaron una tasa de crecimiento anual de 43%, mientras que este instrumento presentó una variación nula para las corporaciones financieras, de 4,3% para los bancos y de 4,8% para las compañías de financiamiento comercial.

Hasta entonces los CDT de las CAV ganaron más participación en el total de CDT del sistema financiero.

Gráfico 2

Participación de las captaciones mediante CDT de las CAV en el total de CDT del sistema financiero.



Fuente: Banco de la República.

Según cálculos de la Asobancaria, la Resolución 17 liberará recursos entre \$75 y \$135 mil millones, de los cuales el 54,5% corresponderá a las CAV, el 19,8% a los bancos comerciales, el 15,8% a las compañías de financiamiento comercial y el 10% a las corporaciones financieras.

Estos recursos contribuyen a mejorar la liquidez del mercado, pero son insuficientes para lograr una reducción de las tasas de interés como la anunciada por los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República.

B. Tasas de interés

En la última semana de junio, la tasa interbancaria como promedio semanal se mantuvo en el mismo nivel observado en la semana anterior al registrar un valor de 32,56% E.A.

El promedio de la tasa de CDT de tesorería a 90 días aumentó 0.5 puntos con respecto al nivel de la semana anterior.

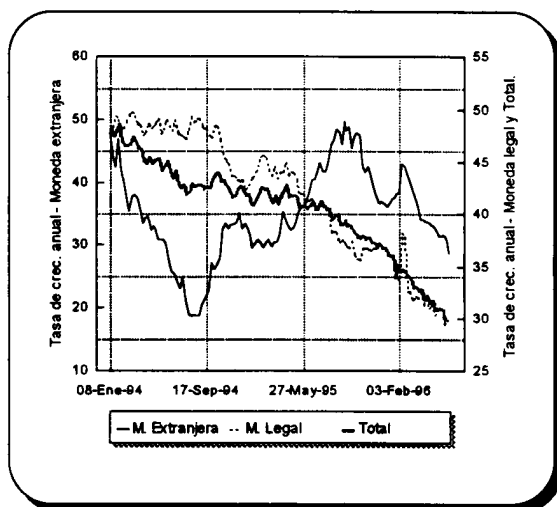
De acuerdo con la Superintendencia bancaria, en la semana que terminó el 7 de junio de 1996 la tasa de captación del sistema financiero fue 31,3% E.A. y la de colocación de 42,92% E.A.

C. Cartera de créditos

De acuerdo con el Banco de la República, en la semana que terminó el 15 de junio, la tasa de crecimiento anual de la cartera total del sistema financiero fue de 29,6%.

Gráfico 3

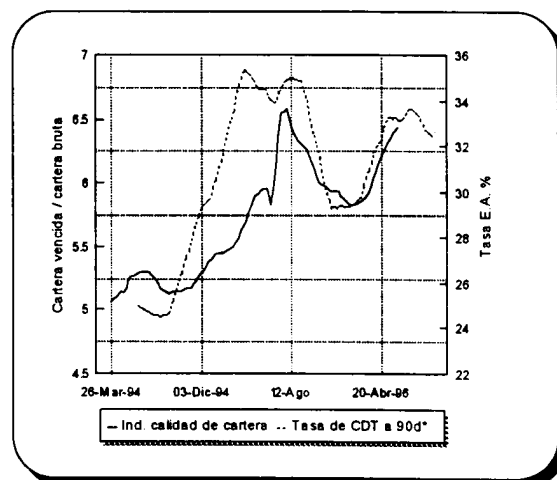
Cartera total, en moneda legal y en moneda extranjera. Tasas de crecimiento anual.



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

Gráfico 4

Indicador de calidad de la cartera y tasa de CDT de tesorería a 90 días. Promedios Trimestrales



Fuente: Superintendencia Bancaria y Encuesta Diaria Asobancaria

La cartera en moneda legal del sistema financiero presentó una variación anual de 29,8% y la cartera en moneda extranjera de 28,7%, la cual es la más baja desde octubre de 1994.

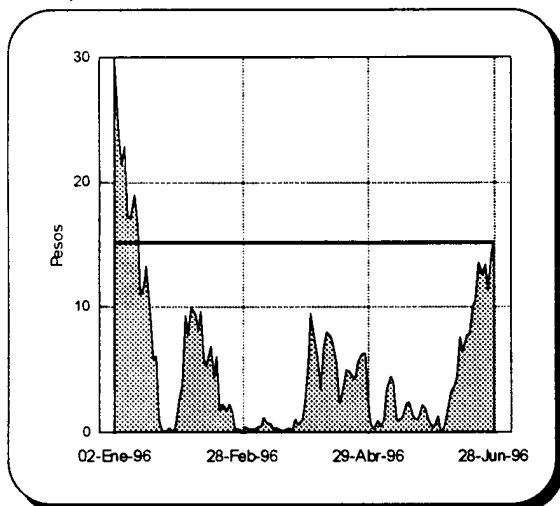
De acuerdo con la Superintendencia Bancaria el indicador de calidad de la cartera para la semana que terminó el 7 de junio fue de 6,68%.

Contrario a lo que algunos creen, el alto nivel de las tasas de interés perjudica al sistema financiero, pues entre mayores sean éstas, con mayor rapidez se deteriora la cartera, lo que obliga a las entidades a realizar mayores provisiones y obtener menores utilidades.

II MERCADO CAMBIARIO

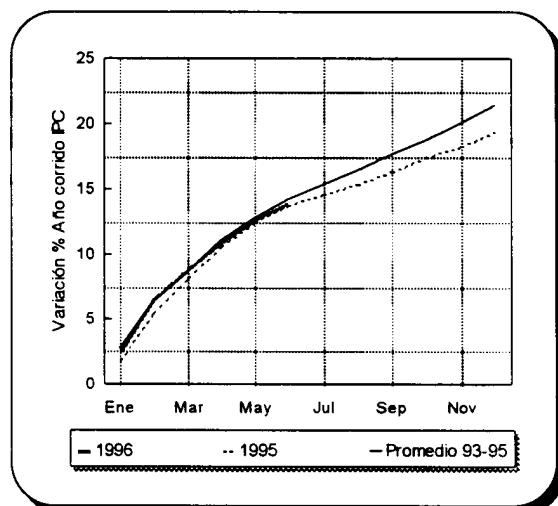
Durante la semana que terminó el 28 de junio la tasa de cambio del mercado en dólares aumentó su diferencia con respecto al límite superior de la banda cambiaria, al ubicarse el viernes 28 de junio \$15,2 por debajo de la misma.

Gráfico 5
TRM y techo de la banda cambiaria. Diferencia



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria

Gráfico 6
Inflación año corrido.



Fuente: Dane. Cálculos Asobancaria

En la semana que terminó el 28 de junio la TRM cerró en \$1.069,11, \$3,5 menos que el nivel observado al finalizar mayo y sólo \$7,5 más que el nivel observado al finalizar abril de 1996.

La devaluación en lo corrido del año está en 8,25%, y la devaluación anual en 21,42%.

Las menores presiones en el mercado cambiario han estado asociadas a un mayor monto de recursos proveniente de reintegros petroleros.

III PRECIOS

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene una política estricta en todos los frentes; a pesar de las altas tasas de interés, la inyección de recursos al mercado es mínima; la cartera se dirige al 23%, y la dinámica de la actividad económica cobra características recesivas. Pero a pesar de todo eso, la inflación anual está en 19,7%.